


CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe Presentado a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja


AUDITORIA: FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2023
 REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR ROBERT ALVAREZ
 NIT: 890.001.276-8
 PERIODO FISCAL: 2023
 MODALIDAD: DE GESTIÓN
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/10/2024

(G) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Terminación	(C) Responsables	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Dias De Las Metas
1	Con fundamento en la resolución 001 del 12 de enero de 2024 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta electrónica a través de SIA contralorías, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja", se evidencia el no cumplimiento a la guía para la rendición de los formatos solicitados al ente.	Inobservancia y la aplicación de manera indebida en el desarrollo del capítulo II de la resolución 001 de 2024, contemplado en el artículo 19 el cual señala el contenido de la cuenta anual consolidada para el Concejo Municipal de Barrancabermeja.	verificación y articulación de la información por parte de la oficina de contratación, financiera, jurídica y control interno, para validar el cumplimiento de los formatos con los dispuestos en la plataforma sia contraloría.	Consolidar los formatos usados por las diferentes áreas, mediante acta de reunión previa a la rendición de la información en sia contralorías vigencia 2024	Ejecución de los formatos reportados al sia con el 100% de la información requerida y actualizados según la vigencia.	01 noviembre 2024	30 de marzo 2025	Control Interno, Jurídica, Contratación	Acta de reunión validación de formatos actualizados para el reporte de la vigencia.	100%	180 días
2	Constitución Política de Colombia, artículos 209 (Principio de eficiencia, moralidad y publicidad), Artículo 2.2.1.2.53 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente estableció mediante la circular 9 de 2014 y el Manual de lineamientos Generales para la expedición de Manuales de contratación Versión LGEMC-01 actualizado en septiembre de 2017, y el contenido que deben tener estos, de igual manera establecerse y/o actualizar los lineamientos de articulación con SÉCOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), circulares, guías y manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia compra Eficiente y el Manual de contratación de la entidad.	Ausencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna al manual de contratación. Siendo este una herramienta necesaria para el desarrollo de la gestión contractual y de cada una de las etapas de los procesos de selección adelantado por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, es indispensable su actualización. Un manual tiene por función ayudar a quien lo usa a navegar las complejidades propias de su rol u ocupación, por lo que es necesario ajustar y adicionar ciertos aspectos al Manual de Contratación vigente del Concejo Municipal de Barrancabermeja, a efectos de actualizar tareas, procesos y procedimientos propios de la nueva normatividad.	Actualizar Manual de contratación	Actualización del Manual de contratación con respecto a la normatividad legal aplicable a la fecha de la vigencia 2025.	Manual de contratación actualizado vigencia 2025	01 noviembre 2024	30 de marzo 2025	Presidencia	Manual de contratación	100%	180 días

3	<p>Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades de la información rendida en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA en los contratos MIN-CMB-003-2023, MIN-CMB-002-2023, 083-2023, 178-2023, 256-2023, 122-2023, no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos que hacen parte del proceso contractual, en el ítem documentos de legalidad anexados en cuanto a la etapa contractual, en la referente a los adicionales. De manera general, no habilitaron el link de enlace al SECOPI en la plataforma en el ítem, Fecha de publicación en el SECOPI.</p>	<p>Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento de la plataforma Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA.</p>	<p>Se procederá a realizar una auditoría interna de los contratos MIN-CMB-002-2023, 083-2023, 178-2023, 256-2023, 122-2023 para verificar cuales han sido los documentos no reportados y proceder a subsanar.</p>	<p>1. Revisión de los documentos reportados 2. Articular con entre la oficina de contratación, jurídica y financiera la información de la contratación para garantizar el cargue correcto al sistema de observación.</p>	<p>1. Actualización y completitud de la documentación de los contratos MIN-CMB-003-2023, MIN-CMB-002-2023, 083-2023, 178-2023, 256-2023, 122-2023. 2. Realizar reunión de articulación de la información entre el área de contratación y el funcionario responsable de registro de la información en SIA Observa.</p>	01 noviembre 2024	30 de marzo 2025	Control Interno, Contratación	Informe de auditoría interna, Acta de reunión.	100%	180 días
4	<p>Realizada auditoría al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional, se concluye que, en el periodo evaluado al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, NO realizo el diligenciamiento de la matriz del informe ITA de la vigencia 2023, convirtiéndose en incumplimiento a la ley 1712 de 2014 y a la resolución 1519 del 2020.</p>	<p>Falta de conocimiento del personal para dar cumplimiento a los lineamientos generales, del Reporte de Cumplimiento ITA emitido bajo la resolución 011 del 01 de agosto del año 2023.</p>	<p>Dar cumplimiento a la ley 1712 del 2014 y verificar que obligaciones de divulgación aplica y garantizar que se cumpla la normativa,</p>	<p>1. Realizar la presentación del Informe ITA vigencia 2024 e incluir la presentación del Informe dentro del alcance de los Informes del área de control interno.</p>	<p>Presentación anual del Informe ITA de la procuraduría nacional.</p>	01 noviembre 2024	30 de marzo 2025	Control Interno, Secretaría	Informe ItA	100%	180 días


NÉSTOR RODRÍGUEZ
 Presidente
 Concejo Municipal de Barrancabermeja


ALBERTO ELOR CAMRILLO
 Secretario


USSETH J. RODRÍGUEZ A.
 Asesora de Control Interno